MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – síguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN N°. 7145 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA CONSTRUTECH, DE LA CIUDAD DE PILAR, ÑEEMBUCU, RUC NRO. 3694713-0, PARA CONSTRUCCION DE UN AULA TIPOLOGIA MEC, EN EL C.N. E.M.D. DON RIGOBERTO CABALLERO, DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES, EFECTUADA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA NRO. 27/2.018, ID NRO. 350.813.----------

San Ignacio Guazú Misiones, 18 de septiembre de 2018

VISTO : El informe de evaluación emanado por el Comité de evaluación, por la cual recomiendan la adjudicación de la mencionada Firma por haber cumplido a cabalidad con los anexos del llamado y la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.----------

CONSIDERANDO:

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en Art. 16 de la Ley de Contrataciones Públicas, Inc. C) Contratación Directa, para contratación cuyo monto sea inferior a los dos mil jornales mínimos.---------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, la adjudicación de la Firma **CONSTRUTECH**, de la Ciudad de Pilar, Ñeembucú, RUC Nro. 3694713-0, para construcción de un aula tipología MEC, en el C.N. E.M.D. Don Rigoberto Caballero, de la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, efectuada por la modalidad de Contratación Directa Nro. 27/2.018, ID Nro. 350.813, por la suma de **Gs. 87.037.190** (ochenta y siete millones treinta y siete mil ciento noventa guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3°.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

Abog. Martha Benítez Dure
Secretaria General
Abog. Martha Beatriz Benítez Dure
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones